



RESOLUCIÓN N°- 016 DE 2024

"Por medio de la cual se adicionan los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución No. 003 de 2024, Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2024".

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO "Carlos Lleras Restrepo"

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 18 del Acuerdo 2468 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A., fue creado como establecimiento público mediante el Decreto 3118 de 1968, luego a través de la Ley 432 de 1998 se constituyó en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero de orden nacional, para posteriormente, a partir de lo dispuesto en el Decreto No. 1962 del 15 de noviembre de 2023, mutar su naturaleza jurídica a la de una sociedad anónima.

Que de acuerdo con la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro y la actividad que realiza, el presupuesto de esta entidad no hace parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual, las directrices y controles para efectos presupuestales son los señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 2416 de 1997.

Que el artículo 18 del Acuerdo 2468 de 2022, establece como funciones de la Presidencia del Fondo Nacional del Ahorro, entre otras, las siguientes: *"o. Dirigir la ejecución presupuestal, comprometer y ordenar el gasto, suscribir los actos, y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Empresa" y "t. Las demás inherentes a la naturaleza de la dependencia, las establecidas por la Ley, los reglamentos o los estatutos".*

Que mediante Resolución 003 del 18 de enero del 2024, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2024.

Que los lineamientos para la asignación, manejo y control de los recursos para la Caja Menor del FNA se encuentran definidos en el *"Procedimiento Para el Manejo de Caja Menor GSO-GA-PR-002"* y en el *"Instructivo Manejo de Caja Menor GSO-GA-IT-002"*.

Que por necesidades del servicio se hace necesario adicionar la cuantía para el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2024, con el fin de atender los gastos notariales, de beneficencia, registro y demás inherentes a las actividades del Fondo Nacional del Ahorro.

Que con ocasión de lo anterior, la Gerencia Administrativa solicitó traslado presupuestal para atender la adición de la cuantía de la Caja Menor por valor de Cinco



RESOLUCIÓN Nº- 016 DE 2024

"Por medio de la cual se adicionan los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución No. 003 de 2024, Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2024".

Millones de Pesos (\$5.000.000) M/Cte, solicitud que se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1000014347 del 23 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el artículo primero de la Resolución 003 de 2024 en los siguientes términos:

"Adicionar la cuantía de la caja menor del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2024 en Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000) M/Cte, con el fin de atender erogaciones de carácter urgente, imprescindible, inaplazable, necesarios e imprevistos para la buena marcha de la entidad".

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el numeral 8 al artículo segundo de la Resolución 003 de 2024, en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.FINALIDAD: *Con los recursos de la Caja Menor se pueden atender los siguientes objetos de gasto identificados y definidos en las posiciones presupuestales, así:*

...(.)

8. *Gastos notariales, de beneficencia, registro y demás gastos inherentes".*

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar la posición presupuestal 2.1.1.2.02.08.01 al artículo tercero de la Resolución 003 de 2024, en los siguientes términos:

ARTICULO TERCERO. Unidad Ejecutora, Posiciones Presupuestales y Cuantía: *Los gastos generados por la Caja Menor serán imputados presupuestalmente a las posiciones que se indican a continuación y los montos que se van a afectar podrán ser hasta los siguientes:*

Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	Valor Apropriado
2.1.1.2.02.08.01	Gastos notariales, de registro y beneficencia + (CM)	\$ 5.000.000
	TOTAL	\$ 5.000.000



RESOLUCIÓN N° 016 DE 2024

"Por medio de la cual se adicionan los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución No. 003 de 2024, Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2024".

ARTÍCULO CUARTO. Respaldo presupuestal: Para la cuantía establecida en el artículo tercero se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1000014347 del 23 de febrero del 2024.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencias y Derogatorias: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución No. 003 del 18 de enero de 2024. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 003 del 2024 continúan en firme y con plena validez.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 27 FEB 2024


LAURA MILENA ROA ZEIDAN
Presidente

Proyectó: María Paula Ramos Serrano – Profesional Experto – G. A. *M. Ramos*
Revisó: Evelyn Duque Corrales – Gerente Administrativa. *E.D.*

Vo. Bo. María Alejandra Salas Alvarez - Vicepresidente Jurídica. *M. Salas*
Vo. Bo. Sandra Milena Burgos Beltran - Secretario General. *S. Burgos*
Vo. Bo. Giovanni Alberto Sanchez Gonzalez – Vicepresidente Gestión Humana y Administrativa. *G. Sanchez*
Vo. Bo. Luis Gabriel Marín García - vicepresidente Financiero (E). *L. Garcia*
Vo. Bo. Claudia Milena Fernandez Rodriguez - Gerente Presupuesto. *C. Fernandez*
Vo. Bo. Jorge Eliecer Lara Palacios – Gerente Contabilidad. *J. Lara*
Vo. Bo. Zulma Patricia Gonzalez Muñoz - Gerente Asesorías y Conceptos. *Z. Muñoz*



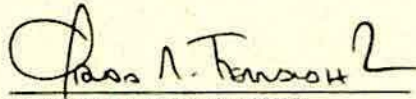
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
VICEPRESIDENCIA FINANCIERA
Gerencia de Presupuesto

Movimiento Presupuestal: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 1000014347

FECHA EXPEDICIÓN: BOGOTA D.C. Febrero 23 de 2024
OBJETO: gastos notariales actuaciones administrativas 2024

Fondo	Proyecto	Posición Presupuestal	Centro Gestor	Valor	No PAA
OPER	OPER.000	2.1.1.2.02.08.01	F0201000	\$ 5.000.000	GAD-0101
			TOTAL	\$ 5.000.000	

TOTAL: CINCO MILLONES PESOS M/TE


GERENTE PRESUPUESTO

REVISÓ: Claudia Milena Fernandez Rodriguez
ELABORÓ: ARCOYG